



a

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Coordinación Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN			PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO NÚMERO CJ/CA/CS/007/2025	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CM/001/2025
26	JUNIO	2025		

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CJ/CA/CS/007/2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, REPRESENTADA POR SU COORDINADORA ADMINISTRATIVA LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ Y POR LA OTRA, EL C. GABRIEL RODRÍGUEZ VARGAS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MONDERA, S.A. DE C.V., QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LAS PARTES":

- A. Que en fecha 17 de junio de 2025, "LA CONTRATANTE" y "EL PROVEEDOR" celebraron el Contrato Pedido Administrativo de Contratación de Servicio número CJ/CA/CS/007/2025, relativo a la contratación de Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social para la Consejería Jurídica, por un importe total de \$558,250.00 (Quinientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con vigencia al 10 de julio del presente año, en un horario de 9:00 a 14:00 horarios.
- B. Que con el objeto de satisfacer las necesidades de la Consejería Jurídica, resulta indispensable modificar por primera ocasión el contrato número CJ/CA/CS/007/2025, mediante la celebración del presente Convenio Modificadorio, en razón de que en fecha 20 de junio de 2025, se solicitó de conformidad a lo establecido en los artículos 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 15 y 125 de su Reglamento, la modificación al contrato antes señalado, bajo el mismo precio y las condiciones originalmente pactadas, contando consecuentemente con el escrito de fecha 23 de junio de 2025, suscrito por el "EL PROVEEDOR", en el que acepta expresamente la modificación al referido contrato, sosteniendo las condiciones originalmente pactadas.

II. DE "LA CONTRATANTE":

- A. Que la Lic. Patricia Parra Rodríguez, en su carácter de Coordinadora Administrativa, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio Modificadorio, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 Fracciones I, VII y VIII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 20 de diciembre del 2023.
- B. Que previa valoración de los elementos aportados, la Coordinación Administrativa de la Consejería Jurídica, y de conformidad a la normatividad aplicable, la ampliación del contrato será hasta por un 30% al contrato número CJ/CA/CS/007/2025, relativo a la ampliación de la contratación de Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social, bajo las condiciones originalmente pactadas.
- C. Que se cuenta con la Certificación de Suficiencia Presupuestal, de fecha 24 de junio de 2025, remitido mediante oficio número 23300001000000S/3379/2025, por la cantidad de \$111,650.00 (Ciento once mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) de la partida presupuestal 3821 "Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social".

Recop. Gobierno ONISIA
02/07/2025
GABRIEL RODRIGUEZ VARGAS





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Coordinación Administrativa

III. DE "EL PROVEEDOR":

- A. Que el proveedor, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, manifestando que su poder no ha sido revocado ni limitado en ninguna medida.
- B. Que conoce el alcance de la ampliación del contrato CJ/CA/CS/007/2025 suscrito con la Consejería Jurídica, por conducto de la Coordinación Administrativa.

Expuesto lo anterior, es voluntad de "LAS PARTES" sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio consiste en la primera modificación por incremento dentro del 30% al Contrato Pedido Administrativo de Contratación de Servicios número CJ/CA/CS/007/2025, relativo a la contratación de Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social, bajo el mismo precio y las condiciones originalmente pactadas.

SEGUNDA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE ORIGEN POR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS

Se modifica la cantidad de servicios, del contrato origen, para quedar de la siguiente manera:

No.	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	3821110002	SERVICIO INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ABOGADO Servicio integral en el que participará la Titular del Ejecutivo Estatal, así como asistentes de las siguientes organizaciones: • Colegio de Notarios • Asociaciones, Barras y Colegios de Abogados del Estado de México • Tribunal de Justicia Administrativa • Magistrados • Servidores Públicos del Gobierno del Estado de México cuya profesión sea la Abogacía en la Secretaría General de Gobierno, Consejería Jurídica, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Educación, Secretaría del Bienestar, Secretaría del Agua, Secretaría del Campo, Secretaría de la Contraloría, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Finanzas, Oficialía Mayor, Secretaría de Desarrollo Urbano. • OSFEM • Consejo de la Judicatura • Comisión de Derechos Humanos Descripción del servicio: • Duración: 5 horas (de 9:00 AM a 2:00 PM) • Sala o salón con capacidad mínima de 1,400 personas, que cuente con, al menos, 1 acceso principal y 2 salidas de emergencia. • Estacionamiento con capacidad mínima de 100 autos.	SERVICIO	250	\$385.00	\$96,250.00





a

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Coordinación Administrativa

	• 140 mesas redondas de 150 centímetros de diámetro, con 10 sillas tipo Tiffany cada una. Cada mesa deberá tener mantel blanco, cubre mantel de color a elección del área usuaria y servilletas a juego con el cubremantel • 140 centros de mesa a manera de decoración, elaborados con flores de temporada. • Mesa rectangular para recepción, con medidas de 240 centímetros de largo por 70 centímetros de ancho, que incluya mantel y camino de tela de color a elección del área usuaria. • Pódium de 120 centímetros de alto. • Equipo de sonorización y video con capacidad mínima para 1,400 personas, con 4 pantallas LED para reproducir videos formato mp4, y 2 micrófonos inalámbricos. • Mampara con medidas mínimas de 4 metros de largo por 2.5 metros de alto. • Servicio de sanitarios para hombres y mujeres (no mixto), que cuente con papel, jabón y máquina de aire o toallas de papel para secado de manos. • Servicio de Valet Parking • Servicio de alimentos tipo desayuno que incluya 1 vaso de jugo de naranja, café americano con refill, 1 ración de fruta de temporada, 1 pieza de pan dulce, y plato fuerte a elección del área usuaria, considerando las siguientes opciones: ◦ Omelet relleno con rajas acompañado de frijoles refritos ◦ Espinacas con queso acompañado de frijoles refritos ◦ Champiñones con queso acompañado de frijoles refritos ◦ Verduras con queso, acompañado de frijoles refritos ◦ Quiche tipo Lorraine con papa hashbrown ◦ Budín azteca • Loza que contemple plato principal, plato de ensalada, juego de taza con plato, vaso, juego de cubiertos (tenedor, cuchara sopera, cuchara cafetera, cuchillo), para todos los asistentes. • Personal para brindar atención antes y durante el curso del servicio, consistente en: ◦ 70 personas (sexo indistinto) para el montaje, acomodo de mesas, sillas y centros de mesa; así como el montaje de loza, y atención a los asistentes para el reparto de alimentos y bebidas. ◦ 2 coordinadores (sexo indistinto), los cuales deberán fungir como enlace entre el personal del recinto y los servidores públicos que sean parte de la organización del evento. ◦ 4 personas (sexo indistinto) para mantener limpieza en salón y baños, así como verificar la suficiencia de papel y jabón durante todo el servicio El servicio deberá ser por persona.						
						SUBTOTAL	\$96,250.00
						IVA	\$15,400.00
						TOTAL	\$111,650.00





a

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**Coordinación Administrativa****TERCERA: MODIFICACIÓN AL ELEMENTO BÁSICO DE LA CONTRATACIÓN, RELATIVO AL IMPORTE DEL CONTRATO**

Se modifica el importe total del contrato de origen para quedar como sigue:

\$669,900.00 (Seiscientos sesenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.); este importe se encuentra conformado por el importe total del contrato de origen de \$558,250.00 (Quinientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$111,650.00 (Ciento once mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente al incremento del presente Convenio Modificatorio.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATO CJ/CA/CS/007/2025	AUMENTO DEL PRIMER CONVENIO	TOTAL GLOBAL I.V.A. INCLUIDO
	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE I.V.A. INCLUIDO	
GASTOS DE CEREMONIAS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL	\$558,250.00	\$111,650.00	\$669,900.00
PORCENTAJE DE LA AMPLIACIÓN:			20%

No se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos, los precios serán fijos durante la vigencia del contrato de origen.

El importe total del presente convenio es de \$111,650.00 (Ciento once mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Nota: Cabe señalar que el aumento de este Convenio representa un total del 20%, respecto al contrato de origen.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Será al día 10 de Julio del presente año, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción del convenio, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del prestador del servicio en el convenio correspondiente, el importe de la Garantía de Cumplimiento, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% antes del I.V.A. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México, por un importe de \$9,625.00 (Nueve mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.). Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en "Documento de Inclusión" y "Afianzadoras autorizadas para la Administración de Fianzas".

SEXTA: TÉRMINOS DEL CONVENIO

Con excepción de lo expresamente pactado en este Convenio, las partes se obligan a sujetarse a todas y cada una de las cláusulas del instrumento contractual de origen.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

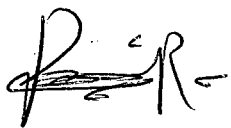
CONSEJERÍA
JURÍDICA

a



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Coordinación Administrativa

VALIDACIÓN										
POR LA CONTRATANTE  LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA 	POR EL PROVEEDOR  GABRIEL RODRÍGUEZ VARGAS REPRESENTANTE LEGAL DE MONDERA, S.A. DE C.V. <table border="1"><thead><tr><th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th></tr><tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th></tr></thead><tbody><tr><td>02</td><td>07</td><td>2025</td></tr></tbody></table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	02	07	2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
02	07	2025								

